

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 21 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de transporte por 10 días, para el Programa Acompañamiento Psicosocial, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor José Elías Peña Becerra, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **JOSÉ ELÍAS PEÑA BECERRA**, Rut N° 6.980.382-2, por un monto de \$ 435.000 **Exento de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Circular stamp of the Municipality of Santa Cruz, Municipal Administrator's Office. The text around the border reads "ILUSTRE MUNICIPALIDAD" and "MUNICIPAL". In the center, it says "ADMINISTRADOR MUNICIPAL".

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)